



ROSARIO, 15 de abril de 2021

VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura, mediante Resolución C.D. N° 453/2020 propone la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado de “Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria”, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Académica y de Aprendizaje – Dirección de Posgrado – emite despacho N° 135/21.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la carrera de posgrado de “Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria”, que como Anexos I y II forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los alumnos de cohortes anteriores podrán optar expresamente, por su pase a este nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- Recomendar se proceda a la presentación de la citada Carrera de Posgrado a la próxima convocatoria que realice la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes. Previo a la solicitud, deberá cumplir con la presentación a la Autoevaluación interna dispuesta por la Ord. N° 670.

ARTÍCULO 4°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 083/2021

Lic. Silvinia R. DALDOSS
a/c Sec. Administrativa Consejo Superior

mog

Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.





ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE GESTIÓN EMPRESARIA

ANEXO I PLAN DE ESTUDIOS

1. DENOMINACIÓN

Carrera de Posgrado *Especialización en Ingeniería de Gestión Empresarial*

2. FUNDAMENTACIÓN

Los cambios tecnológicos, sociales, políticos y económicos crean un contexto de creciente complejidad que demandan nuevas actitudes y conocimientos para afrontarlos. Las fuerzas del mercado, producto de la globalización, han modificado las demandas de las fuerzas laborales, más específicamente demandan profesionales de perfil amplio. Surgen quiebres de tendencias, que se traducen en amenazas y oportunidades para las empresas, que requieren capacidad para desarrollar una visión ágil, para generar modelos que motoricen la acción y aptitudes personales para conducir y motivar a organizaciones, grandes o pequeñas, en el logro de objetivos en común.

Esta Especialización aporta los conocimientos y herramientas ingenieriles de real y efectiva utilización que aseguren la mayor eficiencia en los procesos de gestión empresariales. Los egresados deben ser capaces, ante este cambio de tendencia, de asumir "un papel de liderazgo", en la promoción e inclusión de la innovación y transferencia hacia el logro de la productividad y competitividad empresarial desde una mirada interdisciplinaria e integral.

El Gerenciamiento, la Administración de Empresas, el Marketing, entre otras, en su sentido más específico, son disciplinas que pertenecen al mundo de los egresados en Ciencias Económicas y Licenciados en Administración de Empresas. Estos conceptos se han ido extendiendo en el tiempo a otras comunidades académicas y hoy forman parte de los conocimientos que deberían poseer todos los egresados de carreras de grado.

Se procura con ello ampliar y profundizar el enfoque a partir del cual se generaron los procesos de aprendizaje en las carreras de grado, para tender a una amplitud conceptual que permita una rápida captación de problemas y generar soluciones innovadoras.

Atendiendo a la formación previa del egresado de carreras de Ingeniería y Arquitectura, surge la necesidad de una visión que atienda esta especificidad a través de la generación de



un espacio de profundización de habilidades y capacidades que responda a la demanda de recursos humanos mejor capacitados para mejorar la gestión de la empresa y generar ventajas competitivas y económicas sostenibles en el tiempo. De allí la creación e implementación de esta carrera de posgrado en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la UNR.

La carrera de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria concibe un programa donde se desarrollan los principios básicos de la gestión empresaria para la optimización de recursos y se diferencian actividades para una reingeniería de la planeación, organización, coordinación, control y evaluación de la empresa, de las funciones técnicas tales como finanzas, contabilidad, preparación de presupuestos, control de costos, ingeniería y administración de proyectos, desde una visión estratégica.

Cabe destacar que la Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria se vincula directamente con la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería de Gestión Empresaria de esta Unidad Académica y que funciona desde el año 2007.

3. OBJETIVOS

La carrera de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria tiene por objetivo formar a un posgraduado capacitado en los conocimientos teórico-prácticos de gestión y administración de estructuras organizacionales productoras de bienes y servicios. Se busca promover la mejora de los profesionales de las empresas de nuestra región que contribuyen a la formulación e implementación de estrategias, políticas y proyectos, en el marco de una visión integral de la empresa.

En este sentido, se persiguen los siguientes objetivos específicos:

- Aportar las herramientas que conforman la gestión y administración organizacional a fin de que le permita al egresado adaptarse y producir cambios transformadores con impacto en la cadena de valor y en la sociedad.
- Brindar conocimientos para formar profesionales especializados para analizar, procesar y generar información relevante para la toma de decisiones.
- Promover la innovación disruptiva para intervenir y modificar el ámbito de la gestión organizacional.
- Contribuir a la adquisición de habilidades para el diseño y la formulación estratégica.



- Promover el liderazgo como aptitud necesaria para la implementación y ejecución de la estrategia, factor fundamental en el éxito empresarial.
- Contribuir a la formación de un agente de cambio en el contexto de redes y entornos digitales.
- Desarrollar el análisis crítico y el reconocimiento de un contexto organizacional cambiante a fin de detectar amenazas y oportunidades.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

4.1 Nivel

Posgrado

4.2 Modalidad

Presencial – Semi Estructurado

4.3 Acreditación

Quienes cumplieren los requisitos del presente Plan de Estudios obtendrán el título de *Especialista en Ingeniería de Gestión Empresarial*.

4.4 Perfil del Título

El egresado de esta carrera deberá ser capaz de:

- Seleccionar y aplicar herramientas provenientes de las diversas disciplinas que conforman la gestión y administración organizacional.
- Tener actitud crítica y flexible que le permita evaluar y reconocer la necesidad de cambio y actualización en las prácticas y tecnologías organizacionales.
- Participar en equipos de trabajo multidisciplinarios donde la colaboración produzca emergentes que fortalezcan la posición relativa de la organización
- Articular herramientas, integrar conocimientos y capacidad para la resolución de situaciones nuevas.
- Seleccionar y utilizar volúmenes crecientes de información para producir indicadores que permitan optimizar la toma de decisiones.
- Poseer compromiso ético con el factor humano que promueva el respeto a la diversidad.
- Contribuir en el asesoramiento de quienes toman decisiones en el marco de las organizaciones empresarias.

4.5 Requisitos de Ingreso

Será requisito de ingreso poseer título de Ingeniero/a, en sus distintas especialidades, o Arquitecto/a.



Excepcionalmente podrán admitirse otros graduados universitarios que demuestren una adecuada trayectoria profesional vinculada al área laboral específica, que a criterio de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria ponga en evidencia una sólida formación y puedan cumplimentar los requisitos requeridos.

A los efectos de someterse a un proceso de admisión, los postulantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción consignando datos personales.
- Currículum Vitae completo.
- Fotocopia legalizada del Título Universitario
- Fotocopia legalizada de la Partida de Nacimiento.
- Fotocopia de D.N.I.
- Dos fotos carnet (4x4) en color.

Asimismo, podrán ingresar a la carrera, los graduados de universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos de grado equivalentes a los indicados, previa certificación de la Facultad, del Organismo Acreditador de su país o Ministerio correspondiente. Su admisión no significará reválida del título de grado para el ejercicio profesional.

A fin de someterse al proceso de ingreso a la carrera los postulantes extranjeros deberán presentar:

- Solicitud de inscripción consignando datos personales.
- Currículum Vitae.
- Copia del título de grado, previa certificación de la Facultad, del Organismo Acreditador de su país o Ministerio correspondiente.
- Acompañar en todos los casos Plan de Estudios de la carrera de grado aprobada.
- Fotocopia legalizada de Partida de Nacimiento o documento equivalente.
- Fotocopia de documento de identidad o pasaporte.
- Dos fotos carnet (4x4) en color
- En el caso que el español no sea su primera lengua, y de acuerdo a la normativa vigente, los postulantes no hispanohablantes deberán acreditar al momento de la inscripción, el nivel Intermedio (B2) o superior de conocimiento de la lengua española, siguiendo los estándares establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas MCERL. Deberán presentar el certificado DUCLE (Diploma Universitario de Competencia



en Lengua Española como Lengua Extranjera) de la UNR o certificación internacional reconocida por el SICELE (Sistema Internacional de Certificación del Español como Lengua Extranjera). Además, en caso de ser admitidos, deberán acreditar, previamente a la defensa de Trabajo Final, el nivel Avanzado de conocimiento de lengua española, de acuerdo con los mismos estándares.

Al momento de la admisión a la carrera, los alumnos deberán ser notificados fehacientemente de la obligación de depositar, una vez finalizada la carrera, en el Repositorio Digital Institucional una copia digital del Trabajo Final, de acuerdo a lo que establece la normativa vigente de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

La Comisión Académica mantendrá una entrevista personal con los aspirantes.

En todos los casos, la Comisión Académica de la carrera de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria evaluará la admisión de los aspirantes al cursado y podrá recomendar o no su aceptación.

En caso de ser necesario, cuando el aspirante no sea Ingeniero o Arquitecto, la Comisión Académica podrá solicitarle la realización de algún curso o lectura dirigida a fin de nivelar sus conocimientos.

5. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1. Características generales

Este Plan de Estudios ofrece un sistema pedagógico es flexible, procurando que los contenidos teóricos se articulen adecuadamente con la práctica concreta, y potenciar de este modo, la formación de competencias necesarias para desarrollar una carrera profesional en el contexto la gestión empresaria.

El Plan de Estudios está organizado en Ciclo de Formación I (380 Horas), Ciclo de Formación II (140 Horas), y un Trabajo Final.

La carga horaria total de la carrera es de 520 horas.

5.2. Duración de la carrera

La duración de la carrera de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria está prevista en un año y medio (18 meses) para el cursado y un plazo máximo de dos años (24 meses) para la entrega del Trabajo Final, luego de haber aprobado la totalidad de las actividades curriculares previstas, según lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la carrera.



5.3. Ciclos

Ciclo de Formación I: Tiene como objetivo incorporar conocimientos desde una visión interdisciplinaria y estratégica del área de Administración y Gerenciamiento de Empresas. Complementa el enfoque a partir del cual se generaron los procesos de aprendizaje, aportando nuevos conocimientos a los participantes. Este ciclo está estructurado en asignaturas específicas de carácter obligatorio.

Total de horas 380.

Ciclo de Formación II: Tiene por objeto dotar al graduado de la capacidad de articular los conocimientos provenientes de los distintos campos disciplinarios. Aporta especificidades referidas a la gestión en áreas como producción, logística, tecnologías de información, finanzas aplicadas a carteras de inversiones, formación del capital humano, tecnologías blandas e innovación.

Este ciclo está conformado por asignaturas electivas y dos asignaturas obligatorias una donde se posibilita integrar y operativizar los aspectos requeridos para un proyecto de gestión y otra donde se ofrece las herramientas metodológicas para la elaboración de Trabajo Final. Las asignaturas electivas deberán tener la dinámica de cambio que el medio exige, y podrán ser incorporadas anualmente con la aprobación del Consejo Directivo.

Total de horas 140.

5.4. Delimitación de contenidos

1 ORGANIZACIONES

Concepto de Organización. La organización como sistema global. Nuevos escenarios. Estructura. Diseño. Los procesos en las organizaciones. Indicadores de Gestión. Desarrollo organizacional. Calidad integral. El clima en la organización. Marco Integrador para el diseño de las organizaciones.

2 PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIAS

Enfoque sistémico de la empresa y de las oportunidades de negocios y su implementación con dinámica de sistemas. Concepto y formulación de Estrategias. Herramientas para el análisis del potencial del mercado, perfil de capacidad, sinergias y ventajas competitivas. Definición de objetivos. Aplicación de decisiones estratégicas en un juego de empresas en un simulador de negocios.

3 ANÁLISIS MICRO Y MACROECONÓMICO

Microeconomía: ¿Qué explica la microeconomía? Concepto de Microeconomía. Formación de



los precios. La demanda en la práctica. Preferencia temporal. Teoría neoclásica de la empresa. Valor de las empresas. Competencia y monopolio, una teoría alternativa.

Macroeconomía: El pensamiento clásico. El ahorro y la inversión. El sistema Keynesiano y la Función Consumo. Dinero e Inflación. Banca, Bancos Centrales, Banca Libre. Comercio Exterior y Relaciones Económicas Internacionales.

4 SEMINARIO DERECHO EMPRESARIO

El Derecho, la Ley, la costumbre, la persona, el patrimonio, la responsabilidad, los contratos y el derecho del consumidor. La sociedad y la empresa. El riesgo empresarial. La insolvencia. La relación laboral. La relación jurídica empresa-Estado.

5 COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

Manejo de los recursos humanos de una organización. Las motivaciones individuales y el entorno legal, económico y social: Dirección de los recursos humanos. Marco interno y externo. Marco económico: la demanda de trabajo. Oferta de trabajo. Evaluación. Compensación. Incentivos. Entrenamientos e inversión en capital humano. Enfoque sistémico de la organización. Liderazgo. Estructura organizativa. "Performance management". Management organizacional. Indicadores de desempeño.

6 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

El proceso de planificación. El presupuesto y las técnicas de gerenciamiento. Distintos tipos de presupuestos. La inserción de los costos en la confección de los presupuestos. Los sistemas contables como fuente de información fiel. Los presupuestos económico y financiero. La contribución marginal. Punto de equilibrio. Interpretación económica. El control presupuestario. Análisis de sensibilidad. Cuadro de Mando Integral y Mapa Estratégico: Indicadores de la gestión presupuestaria.

7 ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO DE LA GESTIÓN

Decisiones financieras de la Empresa u Organización. Análisis económico. Análisis Financiero. Análisis de gestión. Mercados Financieros. Sistema Financiero argentino. Rol del Banco Central de la República Argentina. Intermediación Financiera. Productos financieros. Mercado de Capitales de Argentina. La Comisión Nacional de Valores. Oferta Pública. Institutos e Intermediarios. Instrumentos y Operaciones en el mercado de capitales

8 MARKETING

El modelo de Comercialización. Variables Controlables e incontrolables. Planeamiento



Comercial: análisis de situación, formulación, implementación y control. Valores agregados por el proceso comercial. La Gerencia Comercial: funciones, roles, organización del área. Enfoques para el estudio de comercialización: gerencial, decisional, sistémico, interdisciplinario. Investigación en comercialización. Análisis del comportamiento de compradores y consumidores. Decisiones de Producto. Decisiones de Comunicación. Decisiones inherentes a la Fuerza de Ventas. Decisiones de Distribución. Decisiones de Precio. Control en Comercialización: control de gestión y control operativo.

9 MARKETING DIGITAL

Virtualización y digitalización de los procesos al interior de las empresas. Ecosistema digital, nuevas metodologías de trabajo. Herramientas y técnicas del marketing digital.

10 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS

Métodos de evaluación de proyectos de inversión. Valor tiempo de dinero. Costo de oportunidad. VAN y TIR. Proyección de flujos de fondos. Efecto de la Inflación y tipo de cambio.

11 TALLER DE TRABAJO FINAL

Características del Trabajo Final de Carrera. Normas generales para la organización del trabajo. Tipología de diseño y desarrollo. La construcción del objeto. Delimitación de un problema de investigación. Desarrollo de una metodología. Recursos disponibles y fuentes de documentación. Puesta en página y revisión del Trabajo Final.

12 TALLER DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS

Dirección de Proyectos. La Economía de los Proyectos. Procedimientos y herramientas de planificación de Proyectos Predictivos. Asignación de recursos a un proyecto. Desarrollo de presupuestos. Seguimiento del Proyecto. Proyectos Adaptativos (Ágiles) e Híbridos.

13 ELECTIVA 1

14 ELECTIVA 2

5.5. Trabajo Final

15 TRABAJO FINAL

La carrera de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria finaliza con un Trabajo Final que será un trabajo de investigación aplicada, focalizado hacia una estrategia de empresas o grupo de empresas, sector productivo (trabajo de desarrollo sectorial) o de una región económica (trabajo de desarrollo regional), en los diversos ámbitos de trabajo que propone la especialización, y que constituya una contribución genuina.



Este Trabajo Final deberá tener un marco conceptual en el estudio de casos con dos orientaciones posibles: un proyecto de diseño estratégico o un proyecto de implementación estratégica.

Asimismo deberá cumplir con los requisitos indispensables en cuanto al uso adecuado de métodos y técnicas de investigación, coherencia argumentativa y teórica, manejo de fuentes de consulta e información y claridad en la redacción.

Una vez aprobadas todas las actividades curriculares de la carrera de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria, el alumno deberá presentar el trabajo escrito de Trabajo Final, con la conformidad del Director/a del mismo, el cual se rige según lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento de la carrera.

La evaluación del Trabajo Final estará a cargo de un Jurado, cuya conformación y requisitos para integrarlo se rigen según lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de la carrera

6. EVALUACIÓN

Responderá a un proceso que permita valorar la adquisición de los conocimientos y los logros de habilidades y destrezas por parte de los cursantes en cada una de las actividades curriculares que componen la currícula. En tal sentido, se evalúa la participación y actuación en las actividades propuestas en clases, la resolución y presentación de informes de actividades prácticas, aprobación de exámenes escritos y orales, y la presentación de monografías. Las actas de aprobación de cada actividad curricular se confeccionarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de carrera.



7. ASIGNACIÓN HORARIA Y CORRELATIVIDADES

PRIMER AÑO - CICLO DE FORMACIÓN I						
Primer Cuatrimestre						
Código	Actividad Curricular	Carga Horaria Total	Horas Teoría	Horas Práctica	Cursado	Correlativas
1	Organizaciones	30	20	10	Cuatrimestral	
2	Planeamiento y Estrategias	40	25	15	Cuatrimestral	
3	Análisis Micro y Macroeconómico	40	25	15	Cuatrimestral	
4	Seminario Derecho Empresario	40	15	15	Cuatrimestral	
5	Comportamiento Organizacional	40	25	15	Cuatrimestral	
Segundo Cuatrimestre						
Código	Actividad Curricular	Carga Horaria Total	Horas Teoría	Horas Práctica	Cursado	Correlativas
6	Planeamiento y Presupuesto	40	25	15	Cuatrimestral	
7	Análisis Económico Financiero de la Gestión	40	18	22	Cuatrimestral	
8	Marketing	40	20	20	Cuatrimestral	
9	Marketing Digital	30	20	20	Cuatrimestral	
10	Administración y Control de Proyectos	40	20	20	Cuatrimestral	
Total de Horas Ciclo de Formación I		380				
SEGUNDO AÑO - CICLO DE FORMACIÓN II						
Primer Cuatrimestre						
Código	Actividad Curricular	Carga Horaria Total	Horas Teoría	Horas Práctica	Cursado	Correlativas
11	Taller de Trabajo Final	40	10	30	Cuatrimestral	
12	Taller de Planificación de Proyectos	40	15	25	Cuatrimestral	
13	Electiva 1	30			Cuatrimestral	
14	Electiva 2	30			Cuatrimestral	
Total de Horas Ciclo de Formación II		140				
15	Trabajo Final					1 a 14
TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA		520				



8. ELECTIVA 1 y 2

8.1 Actividades curriculares y carga horaria

Código	Actividad Curricular	Carga Horaria Total	Horas Teoría	Horas Práctica	Cursado
1	Plan de Negocios para Desarrolladores Inmobiliarios	30	15	15	Cuatrimstral
2	Plan de Negocios	40	20	20	Cuatrimstral
3	Gestión de la Cadena de Abastecimientos-SCM y Competitividad	40	20	20	Cuatrimstral
4	Innovación y Design Thinking	30	5	15	Cuatrimstral
5	Economía y Finanzas	30	20	10	Cuatrimstral
6	Evaluación de Desempeño	40	20	20	Cuatrimstral
7	Administración de Riesgo	30	15	15	Cuatrimstral
8	TICs para la Inteligencia de Negocios	30	12	18	Cuatrimstral
9	Responsabilidad Social Empresaria	30	20	10	Cuatrimstral
10	Taller para abordar los RRHH con perspectiva de Género	30	15	15	Cuatrimstral
11	El Liderazgo como Elemento Estructural de las Organizaciones	40	20	20	Cuatrimstral
12	Manejo de Conflictos y Estrategias de Negociación	30	15	15	Cuatrimstral
13	Cursos o asignaturas que anualmente apruebe el Consejo Directivo				

1 PLAN DE NEGOCIOS PARA DESARROLLADORES INMOBILIARIOS

Proyecto de Inversión Inmobiliario: Análisis de Factibilidad de emprendimientos inmobiliarios. Factibilidad técnica, económica, financiera y comercial de proyectos inmobiliarios. Financiamiento. Diseño del producto arquitectónico en el desarrollo inmobiliario. Marcos legales.

2 PLAN DE NEGOCIOS

Dirección estratégica y metodología de análisis competitivos. Aplicación en el diseño y la puesta en marcha de un modelo de negocio y de un plan de negocios. Pensamiento estratégico y la innovación como agente central de ventajas competitivas de una empresa. Desarrollo de casos de negocios en los que estas capacidades son claves de éxito. Elementos centrales para diseñar una estrategia de desarrollo expresada en un Modelo de Negocios y en un Plan de Negocios, y los factores a cautelar para que lo planificado efectivamente se materialice. Creatividad.

3 GESTIÓN DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTOS-SCM Y COMPETITIVIDAD



Gestión y logística. Procesos logísticos. Gestión de la cadena de abastecimiento. Modelos de análisis. Herramientas para la competitividad. Buenas Prácticas Logísticas BPL. BPL en abastecimientos, en operaciones, en distribución, en gestión. Tablero de comando logístico. Logística del e-commerce. Logística sustentable. Logística inversa. Los cambios tecnológicos y su incidencia en la logística.

4 INNOVACIÓN Y DESIGN THINKING

Innovación. DesignThinking. Creatividad e Innovación. Herramientas para innovar. Organizaciones innovadoras.

5 ECONOMÍA Y FINANZAS

Comportamiento de la economía. Las instituciones y los mercados actuales. Cómo administrarse financieramente. Economía e Instituciones. Activos Financieros. Mercados de capitales. Riesgo armado de un portafolio de inversión.

6 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Factores que influyen el desempeño individual en la organización. Gestión del desempeño. "Performance "management" y "empowerment". Modelo de competencias: evaluación y redefinición del perfil. Feed back de desempeño. Detección de necesidades de capacitación. Planes de mejora. La carrera y los planes de sucesión.

7 ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

Evolución y problemática actual de la Administración (Gestión) del Riesgo en las organizaciones. Estándares internacionales para la Administración del Riesgo. Diseño e implementación de un proceso de Administración del Riesgo.

8 TICs PARA LA INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

El nuevo marco tecnológico y la nueva Administración de Organizaciones. Representación de la Organización a través de su sistema de información. Software y necesidades. Tablero de Comando y Minería de Datos. La nueva realidad. Consecuencias Sociales y económicas. Controversia

9 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

Articulación de lo social y lo económico en la empresa. La Ética y la moral. Iniciativas Internacionales. Los desafíos del siglo XXI. Responsabilidad Social Empresaria.

10 TALLER PARA ABORDAR LOS RRHH CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Origen y genealogía del pensamiento feminista. Estudios de género y estudios feministas.



Abordajes de violencia de género.

11 EL LIDERAZGO COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL DE LAS ORGANIZACIONES

Gestión y Liderazgo. Diferentes estilos. Liderazgo situacional. Liderazgo visionario. La motivación y el desarrollo individual. La comunicación profesional y la confianza.

12 MANEJO DE CONFLICTOS Y ESTRATEGIAS DE NEGOCIACIÓN

El Conflicto. Modos de resolución. Negociación en base a posiciones. Negociación en base a Principios o Méritos. Mejor alternativa a un acuerdo negociado (MAAN). Modos Legales de Resolución de Conflictos. Legislación.

13 CURSOS O ASIGNATURAS QUE ANUALMENTE APRUEBE EL CONSEJO DIRECTIVO



ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE GESTIÓN EMPRESARIA

ANEXO II

REGLAMENTO CARRERA

ARTÍCULO 1: La carrera de Posgrado de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria estará organizada de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza N° 666 de la Universidad Nacional de Rosario y las que se establezcan en este Reglamento.

ARTÍCULO 2: La dirección académica de la carrera de Posgrado de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria estará a cargo de un Director/a Académico designado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura a propuesta de la Escuela de Posgrado y Educación Continua. El Director/a durará en sus funciones un período de cuatro (4) años y podrá ser re designado.

Para ser Director/a Académico es requisito ser Doctor, Magíster y/o Especialista de reconocida trayectoria académica y de investigación en la temática de la carrera.

El Director/a Académico tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- a) Convocar a las reuniones de la Comisión Académica de la carrera y participar de ellas.
- b) Planificar y organizar en cada año lectivo las actividades de la Carrera.
- c) Informar a la Escuela de Posgrado y Educación Continua sobre el funcionamiento de la carrera y recomendar todas las actuaciones necesarias para la buena marcha de la misma.
- d) Elevar a la Escuela de Posgrado y Educación Continua todo trámite que requiera la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad a fin de dar curso al mismo.
- e) Controlar el cumplimiento de los trámites administrativos académicos inherentes a la carrera.
- f) Organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación/re acreditación y categorización de la Carrera cuando se realicen las convocatorias a tal efecto.
- g) Realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la carrera, conjuntamente con la Comisión Académica, que permita ajustes y modificaciones en el Plan de Estudios y/o en el Reglamento de la Carrera.
- h) Considerar, conjuntamente con la Comisión Académica, el rediseño de los programas de las asignaturas y analizar la actuación de los docentes a cargo de las mismas, coordinando las acciones pertinentes, de acuerdo a los requerimientos de la Escuela de Posgrado y Educación Continua, en pos de la mejora continua de los procesos enseñanza-aprendizaje.
- i) Coordinar el seguimiento de los alumnos conjuntamente con la Comisión Académica.



- j) Coordinar, conjuntamente con la Escuela de Posgrado y Educación Continua, el seguimiento de los posgraduados a través de la ejecución de encuestas conformadas a tal fin.
- k) Realizar gestiones ante instituciones extrauniversitarias con las que se realicen convenios relacionados con el funcionamiento de la carrera.
- l) Proponer a la Escuela de Posgrado y Educación Continua y por su intermedio al Consejo Directivo, conjuntamente con la Comisión Académica de Posgrado de la Carrera la designación del personal docente y los programas analíticos de las asignaturas para su aprobación.
- m) Ejercer la representación de la Carrera ante organismos estatales o privados, nacionales o extranjeros, para promover y establecer relaciones académicas y gestionar recursos que mejoren el desarrollo de la Carrera.

ARTÍCULO 3: El Consejo Directivo de la Facultad designará un Coordinador Académico a propuesta de la Escuela de Posgrado y Educación Continua, que durará en sus funciones un período de cuatro (4) años y podrá ser re designado. Para ser Coordinador Académico es requisito poseer trayectoria en la temática de la carrera...

Tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- a) Asistir al Director/a Académico cuando éste lo requiera en relación con las actividades de la carrera.
- b) Organizar las reuniones de la Comisión Académica a propuesta del Director/a.
- c) Establecer vínculos entre la dirección de la carrera, los docentes y los alumnos, con la finalidad de canalizar sugerencias para procurar una mejora continua en la misma.
- d) Establecer vínculos entre la dirección de la carrera, los docentes y los alumnos, y la Escuela de Posgrado y Educación Continua con la finalidad de canalizar sugerencias para procurar una mejora continua en la misma.
- e) Coordinar todas las actividades programáticas y extra programáticas.
- f) Coordinar la logística interna para el funcionamiento de la carrera en el ámbito de la Facultad:
 - a. consensuando y estipulando el cronograma de las asignaturas con los docentes y el Departamento Carreras de Posgrado de la Escuela de Posgrado y Educación Continua;
 - b. gestionando el material didáctico que debe entregar el docente y facilitárselo a los alumnos;
 - c. solicitando las aulas y equipamiento ante la Escuela o Facultad.
- g) Colaborar en el proceso de acreditación de la carrera, coordinando los distintos actores en el proceso de acreditación (docentes y Comisión Académica) con los responsables de acreditación (Director/a de carrera, de Departamento y de la Escuela de Posgrado y Educación Continua).



ARTÍCULO 4: La Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria será designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura a propuesta de la Escuela de Posgrado y Educación Continua.

Para ser miembro de la Comisión Académica será requisito ser Especialista de reconocida trayectoria académica y de investigación en la temática de la carrera.

El número de integrantes de la Comisión será de 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes. Los miembros de la Comisión Académica durarán en sus funciones un período de cuatro (4) años y podrán ser re designados.

La Comisión Académica tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- a) Actuar como órgano de admisión a la carrera y asesorar al Director/a.
- b) Entrevistar a los aspirantes.
- c) Analizar y aprobar el Plan del Trabajo Final de los alumnos.
- d) Aprobar al Director/a del Trabajo Final y/o Co Director/a, si lo hubiera.
- e) Aconsejar el otorgamiento de las equivalencias cuando así corresponda.
- f) Conjuntamente con el Director/a Académico, supervisar los programas analíticos de las asignaturas y sugerir modificaciones cuando lo considere necesario.
- g) Analizar la actuación de los docentes a cargo de las asignaturas, conjuntamente con el Director/a Académico de la carrera, coordinando las acciones pertinentes de acuerdo a los requerimientos de la Escuela de Posgrado y Educación Continua.
- h) Analizar y aprobar el cronograma de avance de la carrera.
- i) Recomendar todas las actuaciones necesarias para el correcto cursado de la carrera por parte de cada alumno.
- j) Realizar el seguimiento de los alumnos, pudiendo solicitar informes de avance anuales, presentaciones orales, y cualquier otra instancia tendiente a la mejora del cursado y avance en la Carrera.
- k) Coordinar, conjuntamente con la Escuela de Posgrado y Educación Continua y el Director/a Académico de la carrera, el seguimiento de los posgraduados a través de la ejecución de encuestas conformadas a tal fin.
- l) Proponer la constitución del Jurado del Trabajo Final una vez presentada la versión definitiva del mismo.
- m) Colaborar en los procesos de acreditación de la carrera cuando así lo determinen los Organismos Oficiales.



m) Todos los dictámenes de la Comisión deberán ser fundados.

ARTÍCULO 5: La selección de los postulantes, según los requisitos establecidos en el apartado 4.5 del Anexo I, será resuelta por la Comisión Académica conjuntamente con el Director/a Académico mediante resolución fundada en cada caso. Las decisiones se tomarán exclusivamente sobre la base de elementos objetivos de valoración: antecedentes del postulante, ejercicio profesional, experiencia laboral.

Todos los antecedentes presentados por cada postulante formarán un legajo personal, que se llevará para control de seguimiento de todas las actividades que desarrollare durante la realización de la carrera.

ARTÍCULO 6: La aprobación de eventuales solicitudes de equivalencia será resuelta por la Comisión Académica mediante resolución fundada en cada caso. Para ello el alumno deberá presentar una nota solicitando su aprobación adjuntando programa analítico, asignación horaria, profesor/es a cargo del dictado y su/s CV, institución de dictado, Certificado de Aprobación extendido por la Institución donde haya cumplimentado la asignatura.

ARTÍCULO 7: Las fechas de examen y la integración de los Tribunales Examinadores serán establecidas por la Dirección de la Escuela de Posgrado y Educación Continua a propuesta del Director/a de la carrera de Posgrado de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresarial. La confección de actas de exámenes y la escala de calificaciones se regirán por las normas vigentes en la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 8: La duración de la carrera de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresarial está prevista en un año y medio (18 meses) para el cursado y un plazo máximo de dos años (24 meses) luego de haber aprobado la totalidad de las actividades curriculares, para la entrega del Trabajo Final

El alumno podrá solicitar la suspensión del cursado o prórroga para la presentación del Trabajo Final, por las siguientes causas debidamente certificadas:

- a) Enfermedad grave o incapacidad transitoria propia o de familiar
- b) Tareas de gestión o desempeño en la función pública
- c) Maternidad o paternidad

En todos los casos o en otros que pudieran excepcionalmente presentarse, la Comisión Académica recomendará al Consejo Directivo, por medio de la Escuela de Posgrado y Educación Continua, la suspensión o prórroga a otorgar.



ARTÍCULO 9: La carrera de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria finaliza con un Trabajo Final que será un trabajo de investigación aplicada, focalizado hacia una estrategia de empresas o grupos de empresas, sector productivo (trabajo de desarrollo sectorial) o región económica (trabajo de desarrollo regional), en los diversos ámbitos de trabajo que propone la especialización, y que constituya una contribución genuina. Este Trabajo Final deberá tener un marco conceptual en el estudio de casos con dos orientaciones posibles: un proyecto de diseño estratégico o un proyecto de implementación estratégica.

Asimismo deberá cumplir con los requisitos indispensables en cuanto al uso adecuado de métodos y técnicas de investigación, coherencia argumentativa y teórica, manejo de fuentes de consulta e información y claridad en la redacción.

Una vez aprobadas todas las actividades curriculares de la carrera de Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria, el alumno deberá presentar una propuesta del Trabajo Final que debe estar avalada por un Director/a. El Trabajo Final propuesto así como el Director/a, serán aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Comisión Académica de la carrera.

La propuesta de Trabajo Final debe contener:

- a) Tema: descripción breve, concisa y pertinente.
- b) Introducción: Exposición sobre el estado actual del estudio sobre el tema propuesto.
- c) Objetivos: expresión de las finalidades específicas del plan propuesto y la posible importancia de los resultados que se obtengan.
- d) Plan a desarrollar: descripción del material a investigar, los métodos a aplicar y la forma de analizar los resultados.
- e) Nota de la Empresa u Organización sobre la cual versará el tema del Trabajo Final en caso de que la hubiera.

ARTÍCULO 10: Al comienzo del segundo año el alumno deberá presentar la propuesta del Plan de Asignaturas electivas que cubran el total de horas exigidas en el plan, las cuales deben estar vinculadas con el tema del Trabajo Final y avaladas por el Director/a del mismo. El Plan de Asignaturas electivas será puesto a consideración de la Comisión Académica de la carrera para su aprobación.

Estas asignaturas podrán ser elegidas sobre la oferta que apruebe anualmente el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Escuela de Posgrado en las áreas temáticas previstas u otras a definir.

El alumno podrá completar el total de horas exigidas proponiendo otras asignaturas en cuyo



caso deberá expresar su justificación, especificando para cada asignatura sus objetivos, programa analítico, asignación horaria, profesor/es a cargo del dictado, institución de dictado. Es atribución de la Comisión Académica de la carrera la aprobación total o parcial de la solicitud de equivalencia.

ARTÍCULO 11: El trabajo escrito del Trabajo Final será estructurado en secciones según se indica. En cada sección se desarrollará el respectivo contenido teniendo en cuenta que la necesidad de concisión no debe llevar a la omisión de detalles importantes para determinar la autoría de lo expuesto.

- I. CARATULA: en la que se consignará: Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura. Escuela de Posgrado y Educación Continua, Título del Trabajo Final, Nombre de autor, Nombre del Director/a / Co Director/a y año de presentación.
 - II. RESUMEN: deberá contener no más de doscientas palabras relacionadas con una breve presentación del tema, el enfoque y la planificación del trabajo y conclusiones o resultados obtenidos.
 - III. ÍNDICE
 - IV. INTRODUCCIÓN: la formulación del tema, la redacción de objetivos, la exposición sucinta de la metodología, la formulación de segmentos escriturarios que den cuenta de la organización general del escrito.
 - V. DESARROLLO: de la temática estudiada organizada en secciones o capítulos. Se deberán consignar objetivos, marco teórico, metodología de estudio, técnicas de recolección de datos, datos recolectados, y todo aquello que sea de relevancia para el estudio realizado.
 - VI. DISCUSION DE RESULTADOS Y CONCLUSIONES
 - VII. ANEXOS
 - VIII. BIBLIOGRAFÍA CITADA
 - IX. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA
- NORMAS EDITORIALES:
- Tamaño de papel: A4
 - Tipografía: Fuente: Arial Tamaño: 12; Espaciado: 1,5
 - Márgenes: Superior: 3 cm Izquierdo: 3 cm Inferior: 2,5 cm Derecho: 2,5 cm
 - Títulos y subtítulos: Formato y esquema de numeración:



1. TÍTULOS: mayúsculas – negrita

1.1 Subtítulos: negrita

1.1.1 Subtítulo segundo nivel: cursiva

- Bibliografía: Las citas deben seguir los criterios adoptados por las Normas de la American Psychological Association (APA).

ARTÍCULO 12: Para la elaboración del Trabajo Final el alumno deberá contar con un Director/a designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión Académica de la carrera.

Podrán ser Directores del Trabajo Final quienes posean antecedentes específicos académicos, de investigación y/o profesionales dentro del área específica.

Serán funciones del Director/a:

- a) Asesorar y orientar al alumno en la elaboración del Trabajo Final.
- b) Presentar un informe final evaluando el proceso de elaboración del Trabajo Final.
- c) Aconsejar fundadamente a la Comisión Académica de la Carrera en toda otra recomendación sobre el accionar del alumno que considere pertinente.

ARTÍCULO 13: La actuación de un Co Director/a del Trabajo Final será considerada en las siguientes situaciones:

- a) se recomienda para el caso de un alumno de esta Universidad con Director/a de Trabajo Final externo a esta Universidad.
- b) se exige para el caso de un alumno y Director/a de Trabajo Final externos a esta Universidad.
- c) el alumno podrá solicitar la actuación de un Co Director/a de Trabajo Final cuando el tema elegido sea multidisciplinario y se juzgue conveniente la colaboración de un especialista en algún aspecto del Trabajo Final.

Podrán ser Co Directores de Trabajo Final quienes posean los antecedentes específicos académicos, de investigación y/o profesionales dentro del área específica de la carrera.

Serán funciones del Co Director/a:

- a) asesorar y orientar al alumno en aquellos aspectos del Trabajo Final para los cuales fue propuesto.
- b) cuando el Director/a del Trabajo Final no pertenezca a esta Universidad deberá actuar como vínculo entre el Director/a y el alumno, y asesorar a éste en los temas académicos y trámites administrativos con la Facultad.



ARTÍCULO 14: Una vez aprobadas todas las exigencias académicas de la carrera de Especialista en Ingeniería de Gestión Empresaria, el alumno podrá presentar la versión escrita del Trabajo Final, con la conformidad de la Comisión Académica, en un ejemplar del mismo tenor y una versión digital del mismo. Deberá acompañar la presentación con un informe del Director/a del Trabajo Final avalando el trabajo realizado y un certificado de materias aprobadas.

ARTÍCULO 15: Cuando no se señalen vicios formales, un Jurado designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Comisión Académica de la carrera Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria integrado por tres (3) docentes o profesionales, que acrediten competencia en el tema del Trabajo Final, tendrá a su cargo la evaluación del trabajo escrito.

Dentro de un plazo no mayor de quince (15) días de designado el Jurado del Trabajo Final se enviará a cada miembro una copia del trabajo para su evaluación.

ARTÍCULO 16: Los miembros del Jurado tendrán un plazo máximo de sesenta (60) días para emitir su dictamen, vencidos los cuales se requerirá la devolución del Trabajo Final a quien no hubiera emitido su dictamen y se dejará sin efecto su designación, procediéndose a designar un nuevo miembro del Jurado en su reemplazo.

El dictamen que deberán emitir los miembros del Jurado deberá ser por escrito y versar sobre:

- a) La metodología empleada
- b) La relevancia o impacto del tema
- c) La originalidad en el planteamiento de la problemática
- d) La rigurosidad teórica y la integración de contenidos
- e) La pertinencia de la bibliografía utilizada

Además, en el dictamen se indicará expresamente y fundamentado, si el Trabajo Final es aprobado, aprobado con modificaciones o rechazado para su defensa oral.

Todo dictamen no fundado, será devuelto por la Comisión Académica al miembro del Jurado correspondiente para su correcta emisión. Si en segunda instancia se repitiera el dictamen no fundado, el mismo será desestimado y se dejará sin efecto su designación, procediéndose a su reemplazo.

ARTÍCULO 17: Los miembros del Jurado del Trabajo Final podrán ser recusados por el autor del mismo, ante el Consejo Directivo de la Facultad, dentro del término de siete (7) días



contados a partir de la notificación fehaciente de su designación ante el interesado. La recusación se formulará por escrito y por las causales establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de jueces.

ARTÍCULO 18: Cuando el Trabajo Final resulte aprobado por la mayoría de los miembros del Jurado, se fijará fecha dentro de los treinta (30) días siguientes, para que el alumno defienda su Trabajo Final en sesión pública. Terminada la defensa oral del Trabajo Final, el Jurado labrará un Acta en la que constará la aprobación o no del mismo por cada uno de los miembros del Jurado, y la calificación correspondiente dentro de la escala vigente para asignaturas, en la Universidad Nacional de Rosario.

ARTICULO 19: Si la mayoría de los miembros del Jurado, por dictamen fundado, no aprobara el trabajo escrito del Trabajo Final, podrá ser reelaborado y presentado nuevamente. Para esta nueva presentación el alumno tendrá un plazo no mayor a un (1) año.

El trabajo escrito del Trabajo Final reelaborado iniciará un nuevo trámite similar al anterior y respetará los plazos y requisitos indicados para la primera presentación. En esta segunda oportunidad no habrá posibilidad de rehacer el Trabajo Final.

Este trabajo escrito reelaborado volverá ser nuevamente examinado por los miembros del Jurado, quienes emitirán nuevo dictamen. Trabajo Final perderá la condición de cursante dentro de la carrera y caducarán en pleno todos los actos realizados; al igual que habiéndolo modificado, reciba un nuevo dictamen desaprobatario.

ARTÍCULO 20: Quienes cumplimenten todos los requisitos establecidos en el Plan de Estudios de acuerdo con este Reglamento en la presente resolución obtendrán el título de *Especialista en Ingeniería de Gestión Empresaria*. Este título no implica la ampliación y/o modificación de las incumbencias profesionales del título de grado.

El diploma correspondiente se confeccionará conforme a las normas vigentes en la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 21: Toda situación no contemplada por el presente Reglamento será resuelta por la Comisión Académica de la carrera Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria, el Decano y/o el Consejo Directivo, según corresponda.

ARTÍCULO 22: La carrera Especialización en Ingeniería de Gestión Empresaria se financiará con fondos propios.